



Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias hoy veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022). Con atento informe que se ha recibido el día de hoy solicitud de aplazamiento por parte de la Comisaría de Familia de Tipacoque respecto de la audiencia programada para el día de mañana a partir de las 10:00 a.m Sírvese proveer.

GIOVANY PARRA PEÑA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TIPACOQUE
Tipacoque-Boy., veintisiete (27) de julio dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICACIÓN	158104089001-2021-00039-00
DEMANDANTE	INDIRA GANDY SEPÚLVEDA NIÑO, a través de la comisaría de familia de Tipacoque
DEMANDADO	OSCAR MAURICIO SARMIENTO SUÁREZ

El 27 de julio de 2022 a las 3:03 P.M el comisario de familia de Tipacoque radicó vía correo electrónico escrito solicitando el aplazamiento de esta audiencia, en razón a que se encuentra citado de forma obligatoria al seminario “*La salud mental una responsabilidad de todos avanzamos hacia una reducción del estigma*”, el cual tendrá lugar el 28 de julio de 2022 a partir de las 7: 30 am hasta la 1:00 p.m. Para ello allegó la circular conjunta no. 017 del 14 de julio de 2022, por medio de la cual se le convoca al mencionado acto, así como el cronograma correspondiente. De igual forma aportó la circular no. 147 del 17 de julio del año que avanza, a través de la cual se le cita para el “*taller para la formulación del plan de seguridad alimentaria y nutricional municipal con enfoque en el derecho humano a la alimentación adecuada*”, el que igualmente se llevará a cabo el 28 de julio de 2022 a partir de las 2: 00 p.m y hasta las 5:00 pm en el auditorio salón de música, secretaría de la cultura de Boyacá en la ciudad de Tunja.

En virtud de lo anterior, y como quiera que de conformidad con el numeral 3 del Artículo 372 del C.G.P la inasistencia del señor comisario de familia de Tipacoque fue radicada con anterioridad a esta audiencia, y encuentra sustento en una justa causa justificada mediante prueba sumaria, este despacho accederá, **por esta única vez**, a dicha solicitud y procederá a fijar nueva fecha y hora para la celebración de esta audiencia, advirtiendo que **en ningún caso podrá haber otro aplazamiento**.

En consecuencia, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 392 de CGP. en concordancia con los artículos 372, 373 y 397 *ibidem*, se señala el próximo **18 de agosto de 2022** a partir de las 10:00 a.m. La que se llevará a cabo en la forma, términos y etapas establecidos en el proveído del 03 de junio de 2022, a través de la plataforma lifesize. Por secretaría gestione lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

El estado No. 28
Fijado el 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Arenas Niño
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tipacoque - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **149b87de621adf777608966c40dd24d179cda120596ff12f7884e244c3fd2cb0**

Documento generado en 27/07/2022 05:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>